



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

**Constancia:** del 24 de septiembre al 7 de octubre de 2020, corrió el término de diez días que tenía las ejecutadas Blanca Omaira Mahecha Tobón identificada con CC N° 24.474.402 y Claudia Marcela Otálora Mahecha identificado con CC N° 41.963.749., para pagar la multa impuesta en sentencia del 23 de septiembre 2020. No lo hicieron.

Días Habiles: 24,25,28,29,30 de septiembre, 1,2,5,6 y 7 de octubre 2020.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2014-00249– 00.

Asunto: Libra Oficio por Multa.

Armenia, 13 agosto 2021.

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede el demandado no pagó la multa impuesta en sentencia del 23 de septiembre 2020 (1172-1174 doc. 08), es del caso librar oficio al Consejo seccional de la judicatura- Dirección ejecutiva de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío, remitiéndole primera copia auténtica de la providencia que impuso la multa y una certificación en la que acredite que esta providencia se encuentra ejecutoriada, la fecha en que ésta cobró ejecutoria y la fecha en que se venció el plazo que tenía el obligado para pagar la multa, de ello se dejará constancia en el expediente.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) oficio(s) al correo electrónico que informe (n) lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este

auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.  
/Ljrp

Inhábiles 14, 15 y 16 agosto 2021  
Se notifica por estado el 17 agosto 2021

**Firmado Por:**

**Karen Yary Caro Maldonado**  
**Juez**  
**Civil 003**  
**Juzgado Municipal**  
**Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**952c82c65293bd53be2eaf0090ea9723c9782d23881ee5a2d4eeaa6cb4746f52**  
Documento generado en 13/08/2021 10:55:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**